

Acta No. 06

**1 TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 12
2 DE FEBRERO DE 2026.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de febrero del año
4 dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del
5 Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida
6 por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab
7 Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al
9 orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que
13 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo
14 Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo
15 Municipal para el día **jueves 12 de febrero de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones
16 del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Aprobación del orden del día.

20 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 05 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
21 Municipal de fecha 05 de febrero de 2026.

22 **5.-** Análisis y Aprobación en Primer Debate de la Reforma a la Codificación de la Ordenanza que
23 regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en
24 el cantón Puerto Quito. Nro. 14-2025.

25 **6.-** Clausura de la sesión.

26 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum,**

27 . Concejal Lenin Barragán, **presente**

28 . Concejala Erika Jaramillo **presente**

29 . Concejala Mireya Valencia, **presente**

30 . Concejal Nancy García, **presente**

31 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

32 . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

33 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
34 quórum para instalar la presente sesión;

35 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO – 2.- Instalación de la sesión por parte del señor**
36 **alcalde.**

37 **El Señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

38 **La Secretaria General: TERCERO PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

39 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día.

40 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
41 indica: solicito Incorporar un punto al orden del día que indique: Revocatoria de la resolución Nro.
42 GADMCPQ-SG-2026-0008-RL, de fecha 15 de enero de 2026, en virtud de la declaratoria de
43 desierto del proceso con Código SIE-GADMCPQ-2026-001; y, aprobación del Proyecto de
44 difusión de las expresiones culturales, sociales, turísticas, deportivas y fomento de las artes para
45 contribuir a la preservación de los espacios públicos dentro del Carnaval Alegría de Mi Gente
46 2026, si es que tengo apoyo.

47 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa, someta a votación la moción secretaria.

48 **La Secretaria General:** Procedemos

49 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

50 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

51 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**

52 . Concejal Nancy García, **a favor**

53 . Concejal Marisol Verdezoto **a favor**

54 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

55 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

56 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-021.- POR UNANIMIDAD.- EL**
57 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**

Acta No. 06

1 **RESUELVE INCORPORAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DIA QUE INDIQUE: INCORPORAR**
2 **UN PUNTO AL ORDEN DEL DIA QUE INDIQUE: REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NRO.**
3 **GADMCPQ-SG-2026-0008-RL, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, EN VIRTUD DE LA**
4 **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CON CÓDIGO SIE-GADMCPQ-2026-001;**
5 **Y, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES,**
6 **SOCIALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FOMENTO DE LAS ARTES PARA CONTRIBUIR**
7 **A LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL CARNAVAL ALEGRÍA**
8 **DE MI GENTE 2026.**

9 **El Señor Alcalde:** Sigue en consideración el orden del día.

10 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** Quien expresando
11 su saludo indica: Una vez incluido un punto más en el orden del día, solicito someta a votación
12 para su aprobación, si tengo apoyo.

13 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de Mireya Valencia, someta a votación la moción secretaria.

14 **La Secretaria General:** Procedemos

- 15 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 16 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- 17 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 18 . Concejal Nancy García, **a favor**
- 19 . Concejal Marisol Verdezoto, **Proponente a favor**
- 20 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

21 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

22 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-022.- POR UNANIMIDAD.- EL**
23 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
24 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON EL PUNTO INCORPORADO.**

25 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.

26 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 05**
27 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero de 2026.**

28 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el acta, los que estuvieron si tienen sugerencias, cambios
29 hagan conocer por favor.

30 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** una vez revisado el acta y no
31 habiendo ninguna rectificación a la misma, solicitó someta a votación la Aprobación del Acta Nro.
32 05 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero de 2026, si
33 es que tengo apoyo.

34 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa, someta a votación.

35 **La Secretaria General:** Procedemos

- 36 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 37 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- 38 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
- 39 . Concejal Nancy García, **en contra**
- 40 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 41 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

42 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.

43 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-023.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
44 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
45 **APROBAR EL ACTA NRO. 05 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
46 **MUNICIPAL DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026.**

47 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.

48 **La Secretaria General:** **QUINTO PUNTO –5.- Análisis y Aprobación en Primer Debate de la**
49 **Reforma a la Codificación de la Ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención,**
50 **protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Puerto Quito. Nro. 14-2025.**

51 **El Señor Alcalde:** De lectura a los informes por favor.

52 **La Secretaria General:** Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0028-M de fecha 27
53 de enero de 2026, el Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:
54 **“CONCLUSIÓN: El COOTAD posibilita al Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad normativa,**
55 **con el objeto de reformar la disposición general quinta de la CODIFICACIÓN DE LA**
56 **ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN,**
57 **PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.**

Acta No. 06

1 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que previo*
2 *informe de la Comisión respectiva, el Concejo Municipal apruebe el proyecto de ORDENANZA*
3 *REFORMATORIA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE*
4 *LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE*
5 *INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, por ser de su competencia y por tal el ejercicio*
6 *de su facultad normativa. Se emite criterio jurídico favorable.”*
7 *Mediante reasignación el señor Alcalde remite a Secretaria General el presente Proyecto.*
8 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0034-M, de fecha 28 de enero de 2026, la Mgs.
9 Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez Secretaria General, remite el Proyecto a los Miembros de la
10 Comisión Permanente de Gestión Ambiental, Salubridad y Riesgos.
11 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-CM-2026-0019-M, de fecha 30 de enero de 2026, el Sr.
12 Lenin Barragán Presidente de la Comisión Permanente de Gestión Ambiental, Salubridad y
13 Riesgos, convocó a sesión Extraordinaria para el día lunes 02 de febrero del 2026, a partir de las
14 08h30 para tratar el análisis e Informe del Proyecto de Reforma a la Codificación de la Ordenanza
15 que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios
16 en el cantón Puerto Quito. Nro. 14-2025. Una vez instalados en dicha sesión, entre los
17 convocados se tomó la decisión de suspender la sesión de Comisión, con la finalidad de que
18 Sindicatura se reúna con la parte jurídica del Cuerpo de Bomberos y presenten una propuesta
19 en conjunto.
20 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-A-2026-0104-MEM, de fecha 03 de febrero de 2026, el
21 señor Víctor Antonio Mieles Paladines ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO, remite atento
22 Memorando al Sr. Lenin Barragán Presidente de la Comisión Permanente de Gestión Ambiental,
23 Salubridad y Riesgos, en el que le indica:
24 *“La ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO*
25 *MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO*
26 *QUITO, establece: “Art. 34.- Actos de las Comisiones.- Las comisiones no tendrán capacidad*
27 *resolutiva, ejercerán las atribuciones previstas en la ley. Tienen a su cargo el estudio, informe o*
28 *dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de actos decisorios de su*
29 *competencia. Los estudios, informes o dictámenes serán presentados en el tiempo que les*
30 *confiera el ejecutivo Municipal. Si no se hubieren presentado, el Concejo podrá tratar el tema*
31 *prescindiendo de los mismos.”*
32 *En este sentido, una vez que ha sido remitido el PROYECTO DE ORDENANZA*
33 *REFORMATORIA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE*
34 *LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE*
35 *INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO; sin embargo, la Comisión a la cual usted*
36 *preside, el día de ayer 02 de febrero de 2026 decidió suspender el tratamiento de la propuesta*
37 *presentada.*
38 *Por lo tanto, se concede hasta el día viernes 06 de febrero de 2026 para la entrega del*
39 *informe correspondiente, caso contrario, se procederá conforme la norma citada, remitiendo el*
40 *proyecto directamente a la sesión del órgano legislativo.”*
41 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-CM-2026-0047-M, de fecha 10 de febrero de 2026,
42 suscrito por el Sr. Lenin Barragán Presidente de la Comisión Permanente de Gestión Ambiental,
43 Salubridad y Riesgos y dirigido al señor Alcalde, indica en su parte pertinente: *“Respectivamente,*
44 *con memorando Nro. GADMCPQ-CM-2026-0034-M, con fecha Puerto Quito 30 de enero 2026,*
45 *convoco a los miembros de la Comisión y a los técnicos tal como consta en el memorando.*
46 *La comisión se instaló a la hora señalada con la presencia de los funcionarios del Cuerpo de*
47 *Bomberos de Puerto Quito, cabe mencionar como antecedente, se debatió responsablemente,*
48 *pero el proyecto presentado por sindicatura tenía unas inconsistencia que era necesario*
49 *corregirles, en vista de aquello para poder realizar una modificación acorde a la ley, se suspendió*
50 *el punto, porque se acordó en consenso de todos en hacer las correcciones necesarias donde*
51 *se propuso que ambas instituciones tanto Municipio y Cuerpo Bomberos, se reúnan para que*
52 *hagan las correcciones, dejo constancia los documentos adjuntos, más la propuesta del Cuerpo*
53 *de Bomberos.”*
54 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-CBPQ-2026-0004-M, de fecha 10 de febrero de 2026,
55 suscrito por el Tcrn. Patricio Fernando Sánchez Vaca Jefe del Cuerpo de Bomberos Puerto Quito
56 y dirigido a todos los Miembros del Concejo Municipal, en su parte pertinente indica:

Acta No. 06

1 *“Dejamos constancia de que la propuesta presentada por el Cuerpo de Bomberos, la cual se*
2 *expone a continuación cumple de manera integral con el principio de legalidad, reconocido en la*
3 *Constitución de la República del Ecuador, así como con el marco normativo que regula la gestión*
4 *de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.*

5 **“DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. -**

6 *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Defensa Contra Incendios, el*
7 *Concejo Municipal del cantón Puerto Quito fijará anualmente, dentro del presupuesto del*
8 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, una asignación económica de CUARENTA MIL*
9 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00), destinada a contribuir*
10 *al desarrollo y fortalecimiento integral del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito.*

11 *Dicha asignación presupuestaria priorizará el fortalecimiento institucional del Cuerpo de*
12 *Bomberos, procurando el incremento de su patrimonio, y se orientará preferentemente al*
13 *financiamiento de gastos de infraestructura, tales como la construcción, adecuación,*
14 *mantenimiento y mejoramiento de cuarteles, dependencias operativas y demás bienes*
15 *necesarios para el adecuado cumplimiento de sus competencias legales. Asimismo, estos*
16 *recursos podrán ser invertidos en el fortalecimiento operativo, adquisición, mantenimiento o*
17 *renovación de equipos, herramientas, vehículos y demás bienes indispensables para el oportuno*
18 *y eficiente cumplimiento de las competencias de prevención, protección, socorro y extinción de*
19 *incendios.*

20 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito pondrá a disposición*
21 *del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito a sus profesionales técnicos, con el objeto de brindar*
22 *apoyo en los procesos de planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de*
23 *proyectos de inversión, así como en los aspectos técnicos que resulten necesarios para*
24 *garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos asignados.*

25 *El apoyo técnico referido se realizará sin afectar la autonomía administrativa, financiera y*
26 *operativa del Cuerpo de Bomberos del cantón Puerto Quito, de conformidad con lo establecido*
27 *en el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y*
28 *Descentralización (COOTAD) y en el artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de*
29 *Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)”. Hasta ahí los Informes señor Alcalde.*

30 **El señor Alcalde:** Gracias, alguien desea intervenir, tiene la palabra.

31 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo
32 indica: LLa intervención que dio lectura la compañera Secretaria, pues sí, precisamente el 28 de
33 enero de 2026, con memorando GADMCPQ-2026-0019 de parte Sindicatura, remite a la
34 Comisión que cuál presido el tratamiento del Proyecto de Ordenanza de la codificación,
35 Prevención, Protección de Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Puerto Quito, mismo
36 con fecha Puerto Quito 30 de enero, convocó a los miembros de la Comisión de Salubridad y
37 Medio Ambiente y sus técnicos a ser tratado dicho proyecto y discutido dentro de la Comisión,
38 bueno si se había juntado una documentación también de una propuesta que presenta el Cuerpo
39 de Bomberos, porque en ese tratamiento de la Comisión a pesar de que el punto fue suspendido
40 porque el proyecto se encontraba no apegado a la norma legal que constituye el Cuerpo
41 Bomberos o el mismo tratamiento de la Constitución dentro del COOTAD del artículo 39 del
42 COESCOP, en virtud de lo expuesto dice el Cuerpo de Bomberos, reconociendo la pertinencia
43 de un tratamiento técnico jurídico adecuado de la Comisión Medio Ambiente solicitó formalmente
44 al Cuerpo de Bomberos, la Comisión solicitó formalmente al Cuerpo de Bomberos de Puerto
45 Quito trabajar de manera conjunta con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través
46 de sus técnicos, con la finalidad de construir una adecuada propuesta de reforma a la citada
47 Disposición General Quinta, que se encuentre en armonía en el marco constitucional, legal y
48 vigente en ese sentido, por eso se suspendió el punto para que haya esa propuesta entre las
49 dos instituciones del cual se trate de modificar dicho proyecto de ordenanza, ya que la propuesta,
50 el motivo de la propuesta dice el artículo 39 de la ley de Defensa contra Incendio el Gad Municipal
51 del cantón Puerto Quito fijará anualmente en su presupuesto general a partir de 2018 una
52 asignación de 40 mil dólares para el cuerpo de Bomberos de Puerto Quito, que será destinado
53 únicamente para gastos de inversión sólo para el ejercicio fiscal 2018 considérese las siguientes
54 distribuciones de recursos \$16.000 para remuneración del personal operativo de la compañía del



Acta No. 06

1 Cuerpo de Bomberos de Simón Bolívar y 24.000 para la adquisición de vehículos 4x4 en
2 consecuencia para los siguientes años, el recurso económico será designado para gastos de
3 inversión, siendo una de las funciones del Cuerpo de Bomberos la gestión de este tipo de
4 recursos, de acuerdo a la anunciada ley, ratifíquese la creación de la Compañía del Cuerpo de
5 Bombero Simón Bolívar. Sin embargo se precisa una reforma a dicha disposición, debido a que
6 hasta la presente fecha no se ha podido realizar gastos de inversión, principalmente en la
7 ejecución de las obras de infraestructura en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito
8 para el servicio a la comunidad, por cuánto se requiere de profesionales en arquitectura,
9 ingeniería que presenten los proyectos respectivos, es ahí que resulta imprescindible en el aporte
10 del Gad Municipal de Cantón Puerto Quito con sus servidores para que realicen los estudios
11 técnicos requeridos para el proyecto y su contratación con los recursos económicos previamente
12 fijados en el presupuesto anual, ese es uno de los motivos de la propuesta y la propuesta es la
13 agréguese después del inciso segundo de la disposición general quinta, lo propuesta que se trató
14 en la comisión donde se suspendió el punto de parte de la sindicatura, el recurso económico
15 asignado será destinado a la ejecución de proyectos de inversión en obras de infraestructura
16 física para lo cual los servidores competentes del Gad Municipal del Cantón Puerto Quito,
17 prepararán la información técnica requerida para los procesos de contratación desde la fase
18 preparatoria, fase precontractual y contractual respectiva, esto en virtud de que el Cuerpo de
19 Bomberos de Puerto Quito no cuenta con su personal, con profesionales que tengan
20 conocimiento a la relación de estos proyectos, señor alcalde en vista de esta propuesta que no
21 está pegada a la norma vigente que le caracteriza, pues en el orden jurídico del Cuerpo de
22 Bomberos y de su autonomía principal y administrar sus recursos, se emite una propuesta por
23 escrito que se hizo llegar creo a todos los compañeros concejales, donde dice lo siguiente el
24 cuerpo de bomberos la propuesta Disposición General quinta, voy a leer todo porque
25 lamentablemente hay que leer.

26 **El Señor Alcalde:** Ya se le va acabar el tiempo, tiene 3 minutos si desea considerar tiene tres
27 minutos más dentro de su intervención, alguien más desea tomar la palabra, tenga la bondad
28 sobre el tema a tratar por favor, porque estamos hablando del punto y primero, secretaria Informe
29 en la comisión hay no hay informe en la comisión, por tal motivo entonces se está tratando el
30 punto presentado por Jurídico y Alcaldía, ahí ustedes pueden argumentar si desean incluir o
31 desean ampliar, porque no hay informe en la comisión, el tiempo señor Jurídico, ¿Hace que
32 tiempo te envió a la comisión la propuesta?.

33 **Doctor Pablo Caiza – Procurador Sindico.** La propuesta fue enviada el 27 de enero de 2026,
34 se envió a la Alcaldía el criterio jurídico con el proyecto de reforma.

35 **El Señor Alcalde:** ¿Qué tiempo tiene la comisión para discutir una ordenanza dentro de su seno?

36 **La Secretaria General:** señor alcalde, de acuerdo al artículo 84 de la ordenanza del
37 funcionamiento del Concejo Municipal, el tiempo es el que el ejecutivo le conceda, en el presente
38 caso se le pasó a la Comisión el 28 de enero y al ver que la sesión convocada para el 2 de
39 febrero se suspendió, Alcaldía pues les dio tiempo que puedan volver a sesionar para que emitan
40 el informe hasta el 6 de febrero, es decir, tienen desde el 30 de enero hasta el 6 de febrero, pero
41 no se volvió a convocar a la comisión señor alcalde.

42 **El Señor Alcalde:** Entonces señores concejales, entendamos que en las comisiones es donde
43 se discute, se presenta y se argumenta, entonces acá se viene ya con informe para ver si el
44 Concejo se acata o no al informe, porque de igual manera es importante que conozcan de que
45 los informes de la comisión es sugerido, no es que como llama cosa vinculante exactamente,
46 entonces eso que quede bien claro, entonces continuamos con el punto dentro si alguien más
47 desea intervenir por favor, si no voy a dar la palabra al Jurídico para que pueda explicarnos sobre
48 el tema de fondo de la reforma, jurídico entonces hasta que los concejales puedan exponer sus
49 preguntas.

Acta No. 06

1 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Respecto a la presentación del proyecto de reforma a
2 la codificación de la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección,
3 socorro y extinción de incendios en el cantón Puerto Quito, nace justamente de una disposición
4 dada por la máxima autoridad dentro de las sesiones de Concejo Municipal, una vez que se
5 trataba o quería exponerse sobre el tema de la asignación que anualmente el Concejo Municipal
6 establece dentro del presupuesto y el que no se está ejecutando, entonces ante ello para la
7 debida ejecución en este caso del recurso que se lo designa dentro del presupuesto para el
8 Cuerpo de Bomberos y ante la imposibilidad o la omisión por parte del Cuerpo de Bomberos en
9 la realización o en la ejecución de proyectos de inversión, es lo que nació este proyecto de
10 ordenanza reformativa, en ese sentido se presentó mediante memorando GADMCPQ-PS-
11 -0028-M de 27 de enero de 2026 y en el proyecto de ordenanza establece la exposición de
12 motivos conforme establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial,
13 Autonomía y Descentralización, en el mismo que entre las cuales se motiva es que el Cuerpo de
14 Bomberos no ha presentado los proyectos de inversión conforme establece la Disposición
15 General Quinta de la Codificación a la Ordenanza que regula la Gestión de los Servicios de
16 Prevención, Protección, Socorro y Extensión de Incendios en el Cantón Puerto Quito, ya que la
17 misma señala que de conformidad en el artículo 39 de la ley de Defensa contra Incendios, el Gad
18 Municipal del cantón fijará anualmente su presupuesto general a partir del año 2018, una
19 asignación de 40 mil dólares para el cuerpo de Bomberos de Puerto Quito, que serán destinados
20 únicamente para gastos de inversión, en ese sentido se ha manifestado que el Cuerpo de
21 Bomberos no ha hecho llegar dichos proyectos de inversión con lo cual se estaría incumpliendo
22 dicha disposición y ante el hecho de no contar con el personal técnico calificado dentro del
23 Cuerpo de Bomberos, aquí la propuesta es la siguiente, el recurso económico asignado será
24 destinado para la ejecución de proyectos de inversión en obras de infraestructura física, para lo
25 cual los servidores competentes del Gad Municipal del Cantón Puerto Quito prepararán la
26 información técnica requerida para los procesos de contratación desde la fase preparatoria, fase
27 precontractual y contractual respectiva, esto en virtud de que el Cuerpo de Bomberos de Puerto
28 Quito no cuenta en su personal con profesionales que tengan conocimiento en la realización de
29 estos proyectos, el fin que persigue esta propuesta es de que el recurso que anualmente lo fija
30 en el presupuesto de la institución municipal, sea destinado para el cumplimiento de lo que
31 establece la misma Disposición General Quinta de dicha Codificación, que es que serán
32 destinados únicamente para proyectos de inversión, entonces en ese sentido señor Alcalde, se
33 ha presentado la propuesta.

34 **El Señor Alcalde:** El fin que se quiere perseguir, se quiere realizar es que el sector norte, no
35 Simón Bolívar, el sector norte no esté pasando lo que está pasando, o sea está siendo
36 perjudicado por este tema, entonces dentro de esta ordenanza se le está permitiendo que el Gad
37 Municipal sea quien ejecute la inversión y se entregue al cuerpo de bombero, de esa manera el
38 Gad Municipal, sea quien sea el Alcalde, sea quien sea el Concejo no tiene en este caso
39 podemos decir el pretexto de decir no nos presentaron el proyecto y es por incumplimiento de no
40 presentar el proyecto, entonces con eso estamos garantizando nosotros al sector norte, porque
41 no es de Simón Bolívar en sí, porque muchas veces hablamos de Simón Bolívar, es el sector
42 norte que por falta de, porque también falta de tema administrativo y falta de tema de consultoría,
43 de poder presupuestar, no se presentan los proyectos correspondientes, se ha venido teniendo
44 estos contratiempos o pérdida de recursos, ahora señores concejales lo que se está tratando
45 ahorita es decir, bueno, el Gad Municipal que tiene técnicos, tiene sus directores, tiene gente
46 capacitada, gente que tiene cómo hacer los proyectos, elabora los proyectos, elabora el
47 presupuesto y con ese recurso lo que hace es invertir y a través de un convenio, me imagino un
48 convenio ahí esa parte que necesito saber este abogado para que quede claro, también se
49 entrega, por ejemplo hablamos en el sentido en Simón Bolívar, nosotros entregamos el terreno
50 al cuerpo bombero, entonces para invertir ahí tenemos que firmar el convenio con un cuerpo

Acta No. 06

1 bombero, ya firmar el convenio para que pueda hacer la inversión, entonces esa parte también
2 otra pregunta abogado, que dentro de la intervención del señor concejal, él habla de que hay una
3 inconstitucionalidad de que está propuesta atenta a la ley, exactamente no sé qué ley me gustaría
4 que usted como abogado pueda decirnos si es atentatoria o no, porque no puede decirse algo,
5 me gustaría usted como abogado puede decirme, es atentatoria qué ley, porque se supone que
6 esto es un rubro que el Gad Municipal está asignando, no es de que estamos quitando o tomando
7 nosotros decisiones de lo que la ciudadanía aporta del dinero que es al cuerpo bombero que por
8 ley lo dice, esto aquí es un rubro autónomo que el municipio si quiere eliminar esa ordenanza y
9 se acabó, si nosotros decidimos coger, eliminar la ordenanza y se acabó la aportación, porque
10 la ordenanza simplemente se elimina o se crea, o sea, estoy equivocado señor abogado, por
11 favor, el abogado le pido que intervenga.

12 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Señor Alcalde, respecto de lo manifestado que la
13 propuesta sería inconstitucional eso bueno, no sólo es el término de decir inconstitucional, no
14 debe verificarse en contra qué articulado de la constitución de la república se está atentando esta
15 propuesta, lo que eso no existe, además se estaba hablando del tema de la autonomía financiera
16 que tiene el Cuerpo de Bomberos, en ese sentido tampoco nosotros como Gobierno Municipal
17 dentro de la propuesta de ordenanza reformativa se está atentando contra la autonomía, porque
18 no se está diciendo qué recursos deban invertirse o no, simplemente son los que el Gad
19 Municipal está asignando, no de los otros recursos que puede estar percibiendo el Cuerpo de
20 Bomberos, entonces en ese sentido y para tener mayor claridad porque la exposición general
21 quinta ya señala que debe asignarse los 40 mil dólares, debe fijarse y que serán destinados para
22 gastos de inversión, pero ante la imposibilidad que ha tenido el Cuerpo de Bomberos, porque
23 hay que recalcar que esto está desde el año 2019 y son prácticamente hasta el 2022, han
24 transcurrido más de cuatro años son casi 160 mil dólares que no se han visto reflejados en
25 proyectos de inversión conforme señala la ley, entonces, en ese sentido es para viabilizar es lo
26 que se está poniendo este articulado, más no se está atentando en ningún momento contra
27 ninguna normativa expresa que en este caso prohíba al Gad Municipal el contribuir en la ayuda
28 para que se ejecuten estos proyectos de inversión o estos recursos que en este caso se está
29 señalando, cabe recalcar que el artículo 39 sí señala que los Concejos municipales deben fijar
30 en su presupuesto pero no establece tampoco qué valor, entonces claramente si se pondría de
31 acuerdo al concejo municipal y señalarían que en los siguientes ejercicios económicos sólo se
32 transferirá o solo se asignará una partida de 100 dólares, también lo pueden hacer porque no
33 hay tampoco un monto establecido de estos 40 mil, porque en su momento eso se verificó que
34 en el presupuesto podían acceder a eso, pero si es que la situación económica podría cambiar
35 qué sé yo, sea distinta en las próximas administraciones, podría ese recurso tranquilamente
36 podría ser de unos mil dólares, entonces eso tampoco hay una obligatoriedad de que sean los
37 40.000 exactamente.

38 **El Señor Alcalde:** Lo que estamos buscando es garantizar que ese recurso se invierta en el
39 objeto del cual se creó la ordenanza, porque la creación de esa ordenanza y de esa base,
40 digamos concejales se la creó con el fin de que allá se tenga ya la base, desde que se creó esa
41 ordenanza hasta ahorita debíamos tener aquí ya un edificio, deberíamos tener nosotros un
42 cuerpo bombero como se merece, porque estamos hablando de sácale cuenta de que desde el
43 momento que se creó la ordenanza.

44 **Ab., Pablo Caiza – Procurador Sindico:** En el 2018 estaba específicamente para la adquisición
45 de un vehículo y al 2019 empezamos.

46 **El Señor Alcalde:** Igual, eso se lo hizo por una única sola vez, que no debía haberse hecho de
47 igual manera nosotros lo creamos, pero nos pidieron y se dio el paso pero el objetivo, el objetivo
48 de esa ordenanza, de ese rubro, porque yo fui proponente de ese rubro yo pedía que sea el 4%
49 del presupuesto participativo no era 40.000, el 4% estaba pidiendo, estamos hablando, si
50 hablamos del 4% es superior me acuerdo que en ese tiempo el concejo dijo no, pues no estás

Acta No. 06

1 poniendo un valor fijo, le digo no pues yo quiero poner un porcentaje porque necesito de que
2 conforme vaya bajando, subiendo el presupuesto asimismo vaya incrementando, entonces el
3 Concejo dijo no, hay que poner un valor fijo y al fin y al cabo el Concejo determinó aquello y
4 terminamos votando, pero el objetivo de ese rubro no era para que paguen sueldos ni nada de
5 esas cosas, ni compren ni nada por el estilo, era para que se construya la base cuerpo bombero,
6 ese fue el objetivo, eso fue que se le presentó a la gente de allá y de allá hasta acá se ha venido
7 dilatando, se compró una ambulancia que no está en Simón Bolívar, con los rubros de Simón
8 Bolívar el norte, se compró una ambulancia más una aportación del Gad Municipal pero no está
9 allá, se compró ciertas cosas que no están allá, entonces también estamos haciendo como sector
10 norte perjudicado de ciertas cosas, por ende yo creo que esos rubros deben dar directamente
11 destinado a la inversión del que el sector necesita eso es lo que se está buscando ahora, si
12 estamos atentando yo también puedo decir si estamos nosotros haciendo algo erróneo o
13 equivocado, tienen que corregir los técnicos, pero hasta lo que yo tengo entendido, no le estamos
14 quitando, estamos viendo, garantizando que eso sea invertido, ahora lo que yo me queda en la
15 duda, abogado vuelvo y repito, el municipio va a hacer la inversión para hacer la inversión
16 necesita el convenio, eso es lo que necesito saber.

17 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Ahí en ese sentido, dentro de la propuesta está
18 señalada claramente que para que se realice la ejecución de estos recursos que asigna el gad
19 municipal, lo realizará en este caso a través de los técnicos del municipio, hay una norma expresa
20 clara, lo que podríamos aquí añadirles sería que a través de un convenio o en coordinación entre
21 las dos entidades dentro de la propuesta para que quede clarificado el tema.

22 **El Señor Alcalde:** El terreno nosotros se lo entregó por escritura, se entregó por escritura por el
23 fin de que nosotros hemos venido cumpliendo, le entregamos un terreno para que puedan invertir
24 el directorio y todos aquellos que son parte de ello decidieron otras cosas mejor en vez de poner
25 un estudio y respuesta, las cosas para que hoy en día estarían haciendo una ejecución, ahora
26 necesitamos hacer la inversión y ahí donde yo estoy preguntando es que entonces a través de
27 un convenio que ellos nos den, nosotros ponemos los recursos y luego se entrega abogados, se
28 entrega esa inversión al Cuerpo Bombero como se hace con el Consejo Provincial, Mireya
29 Valencia tiene la palabra.

30 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Bueno, sé que la
31 municipalidad tiene la competencia para descentralizar la gestión de los recursos financieros del
32 Cuerpo de Bombero, pero también estuve analizando y también consultando porque nosotros en
33 ese tema del Cuerpo Bombero hay muchas cosas que dicen que como municipio no podemos,
34 nosotros no tenemos derecho de quitarles el presupuesto, pero no les estamos quitando sino
35 simplemente será en obras, pero en el artículo uno donde se cambia la disposición general quinta
36 del siguiente dice, que los recursos económicos asignados serán destinados para la ejecución
37 de proyectos de inversión en obras de infraestructura física, pero me estaban comentando
38 porque también me asesoré un poco y me dice y bienes, porque sólo hablamos de físico y por
39 qué no de bienes también, si ellos también como municipio también ellos se les puede dar para
40 comprar alguna motobomba que se yo, debería quedar bienes y se establecerán mediante
41 convenio entre las instituciones para ejecutar la obra establecida o sea aquí tenemos que
42 ponerle esta palabra que quede, pero quiero saber si los bienes.

43 **El Señor Alcalde:** Si se puede, todo se puede, para que entienda si nosotros le ponemos
44 inversión y bienes, le damos dos opciones a no hacer inversión y pongo a comprar carro,
45 motobomba y otras cosas, entonces eso es lo que no se quiere, nosotros queremos por ahora
46 es de que lo que se empezó se concluya, necesitamos que se construya una base de Cuerpo
47 Bombero, un edificio entonces después que se construya todo eso, la ordenanza es susceptible
48 a reforma, entonces puede reformar otro concejo y decir bueno ya se ha cumplido la meta, el
49 objetivo, se reforma y diga bueno bienes y servicios, ahí pueden hacerlo pero ahora si le dejo
50 dos opciones, fácil el director iba a decir bueno los 40 mil, dejemos 10 mil o 20 mil para



Acta No. 06

1 comprarnos un carro para ir a estar por ahí haciendo lo que sea conveniente, no digo que sea
2 inútil, tampoco es eso, porque un carro muchas veces son también útiles, otra cosa que se
3 necesite pero el objetivo principal y primordial de ese recurso no se está cumpliendo, esa es la
4 verdad, el objetivo primordial al cual se destinó 40 mil dólares hasta el día de hoy, si el municipio
5 no le diera el terreno no tuviera ni terreno y si no viene la voluntad de las personas particulares
6 de tenerle en un lugar, en un espacio donde están ahorita allá tampoco estuvieran andaban en
7 ese tiempo era peloteando para todos lados y eso no es correcto, la institución del Cuerpo
8 Bombero se merece su respeto como es digo, la persona que dirija o quien también se merece
9 su respeto pero algo como institución pública, entonces ellos necesitan un lugar, los compañeros
10 necesitan un lugar donde puedan dormir, van mujeres ahí puedan estar en un lugar que sea
11 idóneo tener su propio baño, tener su cuartito independiente, porque son cuerpos de bomberos
12 mujeres, pero yo veo que están ahí muchas veces todo hecho pelotas, entonces eso que se
13 busca darle dignidad a lo que el Cuerpo Bombero quiere primero y segundo, el concejo municipal
14 quien sea el alcalde, quien sea el concejo en su debido tiempo si ve conveniente hacer sus
15 modificaciones como lo estamos haciendo nosotros, ellos presentan su reforma dice bueno se
16 ha cumplido un objetivo y se necesita hacer los gastos de inversiones para ahora si comprar una
17 motobomba, comprar bueno lo que se necesita, entonces eso es lo que yo quiero que me
18 entiendan pero si ustedes como Concejo, ahorita estamos proponiendo para que el Norte tenga
19 lo que desde el principio se propuso, pero si ustedes como Concejo dicen no, queremos dejar
20 para inversiones y para lo otro, bueno pueden hacerlo porque ustedes tienen ahorita las
21 facultades de tomar decisiones como siempre me gusta decir a mí, cada quien tiene su voto,
22 cada quien tiene su criterio y dice bueno, esta es mi propuesta esto es lo que somete a votación
23 y entre todos deciden y listo yo como alcalde lo que tengo que es respetar lo que el Concejo lo
24 decida, pero yo les invito a pensar en lo que ha estado pasando con esos recursos en el sector
25 Norte, eso es mi estimada concejala respondiéndole a su inquietud, entonces le doy la palabra a
26 la concejal Mireya.

27 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Bueno, pero tiene que quedar
28 establecido la palabra mediante convenio en ese articulado que están haciendo tiene que
29 corregirlo porque no puede quedar sin convenio.

30 **El Señor Alcalde:** ¿Alguien más desea intervenir? Pueden intervenir, pregunten, que para eso
31 estamos aquí ahora, anoten, escriban, para que puedan hacer su intervención de la manera más
32 explícita para que los técnicos puedan expresarse, entonces señor Director Jurídico por favor
33 ¿Cómo quedaría la propuesta? la idea es que quede bien estipulado para que sepa qué es lo
34 que se está aprobando, o se aprobaría o se desecharía o no en el primer debate, porque este es
35 el primer debate.

36 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Después, a continuación de la propuesta que ya se dio
37 lectura, vamos a añadir para su cumplimiento se suscribirá un convenio interinstitucional entre
38 ambas entidades, el recurso económico asignado será destinado para la ejecución de proyectos
39 de inversión en obras de infraestructura física, para lo cual los servidores competentes del Gad
40 Municipal del cantón Puerto Quito prepararán información técnica requerida para los procesos
41 de contratación desde la fase preparatoria, fase precontractual y contractual respectiva, esto en
42 virtud de que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito no cuenta en su personal con profesionales
43 que tengan conocimientos en la realización de estos proyectos, para su cumplimiento se
44 suscribirá a un convenio interinstitucional entre ambas entidades.

45 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** La pregunta es,
46 con todos los recursos que ya no se han entregado al Cuerpo de Bomberos, qué va a pasar con
47 eso, o sea reformamos la ordenanza pero lo podemos hacer eso por el incumplimiento de no
48 presentar de pronto el proyecto para entregarles el recurso.

49 **El Señor Alcalde:** Ese es un tema financiero, el tema de los recursos ya se les explicó que no
50 presentaron la propuesta de proyecto, presentaron un borrador sin pie ni cabeza por decirlo así,

Acta No. 06

1 sin presupuesto, sin nada pero hoy estamos hablando de esa reforma, ahora lo que yo no puedo
2 garantizarle porque va a quedar en el acta ciertas intervenciones más después van a decir no,
3 usted dijo esto, usted dijo esto de acá lo que yo quiero ahorita es garantizar que la inversión de
4 esa asignación de 40 mil dólares que se está haciendo sea invertido al fin por el cual se presentó
5 la propuesta inicial, o sea proyecto de inversión lo que se necesita es que el sector norte tenga
6 su base de Cuerpo Bombero, eso le puedo decir de ahí de los recursos anteriores, el economista
7 le puede volver a explicar, a pesar que le va a repetir lo mismo el economista, quiero que
8 nuevamente la pregunta de la vicealcaldesa es estamos haciendo la reforma a la ordenanza del
9 Cuerpo Bombero para que el Gad Municipal sea quien invierta los 40 mil dólares del Cuerpo
10 Bombero y a través de un convenio se invierta y se le entrega al Cuerpo Bombero, o sea para
11 garantizar la inversión para que no se esté perdiendo o no digan que ya no se presentó el
12 proyecto y por ende no se pueda asignar, ahora la pregunta con lo anterior usted para que le
13 responda, usted ha asignado o no ha asignado los recursos anteriores al Cuerpo Bombero y qué
14 va a pasar.

15 **Economista Walmore Játiva – Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: En
16 varias intervenciones que hemos tenido sobre el problema de las asignaciones del Cuerpo de
17 Bomberos, cuando estuvieron también el comandante yo supe manifestar claramente en lo que
18 me compete a la decisión financiera, si no hay un proceso un proyecto donde que autoricen
19 transferir los recursos económicos por parte de la máxima autoridad yo no puedo hacer
20 absolutamente nada, nosotros a partir del año 2023 de la nueva administración en el presupuesto
21 todos los años constaba los 40 mil dólares pero como no presentaron el proyecto al año siguiente
22 presupuestando los 40 mil dólares también, entonces esto no quiere decir de que se va
23 acumulando, claro eso no quiere decir que el 23 le acumulo al 24, del 24 al 25 le acumulo, eso
24 no quiere decir nada por eso dije que sea enviada la Contraloría General del Estado para que
25 ellos sepan analizar quién tuvo la culpa, si el Cuerpo de Bomberos o nosotros, para que sea
26 transparente los actos administrativos de aquí del municipio, porque ellos debían es para
27 inversión, lo que está contemplado, solamente fue el tema en el año 2018, si no me equivoco,
28 fue para pago de remuneraciones del personal y para comprar un auto, creo que si no me
29 equivoco en el año de la administración del Dr. Tito Aguirre les transfirieron es verdad que les
30 transfirieron los 40 mil dólares cada año hasta el 22, pero se gastaron sueldos pero nosotros
31 tenemos pago de sueldos, pago de remuneraciones y las liquidaciones tenemos un pago de
32 remuneraciones, entonces eso fue algo que dentro de ordenanza no está para remuneraciones,
33 sino que es para la inversión y la inversión, ustedes saben señores concejales, la inversión es
34 obra pública.

35 **El Señor Alcalde:** La pregunta es clara como el recurso que no se ejecutó es acumulativo o no
36 es acumulativo, eso es lo que pregunta ella específicamente.

37 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** No, no, no, esa
38 no fue la pregunta, o sea yo al reformar la ordenanza, como no se ejecutó no tenemos ningún
39 inconveniente al regular esto y no estar al día de pronto en los pagos esa era la pregunta, de ahí
40 que no son acumulativos de eso ya cuántas veces nos han repetido.

41 **El Señor Alcalde:** El tema es de que esa pregunta no la puedo responder yo, tiene que
42 responder la Contraloría, porque la Contraloría determinará a quién es la responsabilidad, o sea
43 esa es la verdad, porque la Contraloría va a decirles a ustedes, al Gad Municipal o al Cuerpo
44 Bombero quien no ha cumplido, ahora si yo le transfiero un recurso al Cuerpo Bombero y lo
45 siguen invirtiendo en sueldo, en otra cosa ahí sería responsable yo, o sea porque yo estoy
46 transfiriendo el dinero y no garantizo la inversión, eso también es otro tema ustedes como
47 municipio, yo que sepa, en el caso de ustedes no tienen ningún problema porque ustedes
48 cumplieron aprobar el presupuesto 2023, cumplieron o no cumplieron de decir bueno señor está
49 el rubro del Cuerpo Bombero según la ordenanza si, el 2024 está el rubro de su cuerpo bombero
50 de segunda ordenanza sí, la facultad del Concejo Municipal es ver que se cumpla la ordenanza.

Acta No. 06

1 Si el economista hubiera incumplido que no hubiera presupuestado en el 2024, ahí sí tuvieron
2 un problema de si ustedes hubieran aprobado el presupuesto sin que esté ese rubro ahí, eso es
3 lo que les puedo decir de ahí de que la culpabilidad determina la Contraloría, aquí el abogado no
4 le puede decir sí, no le puede decir no.

5 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto:** Bueno señor
6 alcalde por eso decía, si al reformar la ordenanza no tenemos ningún inconveniente al no haber
7 cumplido con eso ya queda, porque vamos a aprobar señor alcalde, yo sé que usted dice la
8 Contraloría, pero vamos a aprobar una ordenanza, esa era la consulta o sea, si al reformar la
9 ordenanza no tenemos ningún inconveniente, si el señor jurídico dice que no tenemos ningún
10 inconveniente pues ya es bajo sus informes que ellos dan.

11 **El Señor Alcalde:** La pregunta es la misma la Vicealcaldesa esa es su intervención, la pregunta
12 abogado porque para usted que está diciendo la pregunta, no para el economista que si hace la
13 reforma lo que estamos reformando es o no es un problema para el Concejo, está preguntando
14 por haber hecho la reforma.

15 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** La facultad, la competencia tiene el Concejo Municipal
16 para hacer reforma, no se está topando absolutamente nada de lo que ya está en la disposición
17 general quinta, no estamos reformando ni eliminando, estamos agregando a dicha disposición
18 un inciso que es para la ejecución de eso, pero de ahí no sé el problema de que tendrían en qué
19 sentido ustedes están cumpliendo.

20 **El Señor Alcalde:** La facultad de ustedes concejales es crear, reformar, si ustedes creen que
21 pueden reformarla, reformen ahora de que van a tener problemas, no van a tener problemas
22 porque ustedes no están eliminando en recursos, ustedes no están diciéndose con esta reforma
23 que se elimine lo anterior, eso no están haciendo ustedes, o sea si ustedes ponen ahí, si ustedes
24 pusieran un insisto o un articulado que diga que de aquí en adelante se empiece de que todo lo
25 hecho o todo no hecho queda insubsistente eso sí sería un error, porque ustedes no pueden
26 poner hacia atrás, ustedes tienen que estar diciendo de que estamos simplemente diciendo que
27 se reforme para que se garantice la inversión, nada más yo que sepa eso estamos haciendo,
28 estamos reformando simplemente el objetivo en vez de que el cuerpo bombero sea quien ejecute,
29 lo ejecuta el municipio nada más, no está diciéndose que se pierde o no se pierde, nadie está
30 diciendo de que el recurso se va a perder, no se está cambiando ni el fin ni la forma la única
31 forma que se está haciendo aquí es quitándole al que no lo hizo porque no lo quiso hacer y tenía
32 la facultad de hacer, eso es todo no se está diciendo que no le vamos a invertir, eso quiero que
33 quede claro es como que le diga, yo les explico un poco más claro.

34 **Ab. Pablo Caiza – Procurador Sindico:** Lo que se esta haciendo es colaborando que como
35 municipio con su personal para que se puedan ejecutar estos proyectos de inversión, no se está
36 haciendo otra cosa más y eso se lo está normando dentro de la misma ordenanza, no se está
37 eliminando ni quitando presupuestos, ni diciendo ya no fijarán ningún valor, sino al contrario para
38 que se pueda ejecutar o cristalizar dichos proyecto el Gad Municipal va a ser también su aporte
39 se está dando una obligación al Gad Municipal, que el Gad Municipal no lo debería hacer quizás
40 pero en coordinación se lo está asumiendo una responsabilidad al municipio.

41 **El Señor Alcalde:** Ahora, lo que les voy a decir para todos, porque yo veo que el cuco es de qué
42 pasó con los recursos anteriores, eso no tienen ustedes responsabilidad es netamente
43 administrativo lo que puede preguntar el economista, ustedes aprobaron los recursos en su
44 momento, qué pasó con el señor financiero, el señor alcalde, el jurídico y nosotros no le
45 transferimos los recursos porque no presentaron su debido proyecto, eso es todo eso es un tema
46 netamente administrativo ya, dentro del concejo ya no tiene nada que ver ustedes no pueden
47 decir bueno señores, señor alcalde antes de que transfieran recursos denos el proyecto, no eso
48 ya ustedes ya me aprobaron a mí diciendo señor alcalde aquí está el presupuesto 2023, bueno
49 los años que no se han hecho está aprobado ahora el economista le preguntaba, economista
50 esos rubros son acumulativos o no son acumulativos.

Acta No. 06

1 **Economista Walmore Játiva – Director Financiero:** Señor Alcalde, por eso dije claramente mi
2 criterio técnico personal es de que no es acumulativo y quién tiene que juzgar sobre lo actuado
3 es la Contraloría, exactamente si es que ellos dicen nosotros presentaremos todo documento de
4 sustento en cuanto a la administración anterior en que se gastaron, porque en la ordenanza dice
5 claramente que es para la inversión, si es que hubiesen presentado un proyecto en el año 2023
6 que hubiera sido un proyecto plurianual aquí, sí es un proyecto plurianual donde que iban a
7 invertir en, no sé una construcción de una compañía porque el objetivo era para el recinto de la
8 Sexta cuando se creó la ordenanza fue el objetivo para la Sexta, fue crear una compañía haya
9 entonces si es que hubiese presentado el proyecto que le va a costar tanto, entonces ahí era la
10 obligación de aquí hacer contar todos los años y acumularle sus valores.

11 **El Señor Alcalde:** Ahora les pregunto una cosa economista en el tema de la responsabilidad
12 señores concejales, cuáles son las responsabilidades que se emite bajo la ley, por acción u
13 omisión, yo como encargado en la parte administrativa sé que están utilizando los recursos en
14 otros fines que no es el fin pertinente según la ordenanza, ahí son ustedes culpables también
15 por no velar de que se ejecute el presupuesto bajo la dirección que dice la ordenanza, entonces
16 si yo digo no voy y transfiero el dinero y digo bueno ya el cuerpo bombero vea qué hace,
17 discúlpeme pero también soy responsable porque sé que lo están invirtiendo en algo que no
18 debe hacer y estoy transfiriendo recursos, ahí ustedes como concejales deben poner señor
19 Alcalde no se transfieren recursos porque no están bajo una meta o un objetivo o sea, ese ya es
20 un trabajo legislativo y fiscalizador, entonces pero yo coger y transferir dinero y a ver qué hagan,
21 no señores también sigo siendo yo responsable, porque una de las cosas que a mí me faculta la
22 ley es de que los recursos dice, yo estaba leyendo por ahí unos temas que el alcalde tiene que
23 garantizar que los recursos tengan un destino para el cual ha sido aprobado y que el financiero
24 garantice, dice la inversión de acuerdo a lo que ha sido aprobado, entonces eso nos da la ley a
25 nosotros porque me dicen ordenanza que transfieran recursos y estamos viendo de que no está
26 siendo invertido conforme dice la ley todo tiene un objetivo, es como por ejemplo ahorita lo que
27 está pasando con la ley que se está hablando como los municipios y todos están haciendo fiesta,
28 despilfarrando la plata haciendo de todo, el Gobierno le está poniendo un ultimátum, o sea porque
29 también se está malgastando los recursos, eso casi igualito ahorita en la ordenanza municipal
30 dice que debe ser para la construcción de inversión, se le ha transferido recursos en años
31 anteriores eso que quede en el acta, en años anteriores se ha transferido recursos y han sido
32 mal invertidos y se ha identificado como Gad Municipal, nosotros hemos identificado el mal uso
33 de ese recurso por tal motivo tengo la obligación como alcalde y como financiero en este caso
34 como administración, velar que esos recursos sean bien invertidos es lo que estoy haciendo yo,
35 eso es todo, o sea esa reforma está velando y garantizando que esos recursos tengan el fin
36 correspondiente, pero si ya no lo ven conveniente entonces ustedes señores concejales digan
37 no pueden resolver, digan señor alcalde transfieran los recursos con o sin proyecto, yo le
38 transfiero bajo una resolución de concejo, ahí sí creo que sería responsable si ustedes me dicen
39 a mí señor alcalde transfiera los recursos con o sin proyecto, es una disposición del concejo yo
40 cojo le transfiero bajo una disposición de concejo, transfiero los recursos mañana si quieren para
41 que puedan ellos utilizarlo en lo que vean conveniente y a través de esa resolución de concejo
42 yo transfiero los recursos, o sea señores concejales ustedes díganme porque pueden poner ahí,
43 no señor alcalde hace una resolución de que se modifique y se transfieran los recursos listo,
44 modifique y transfieran y nosotros cumplimos su disposición, porque ustedes son la máxima
45 autoridad en el tema legislativo ahorita ustedes, no soy yo la máxima autoridad legislativa ahorita
46 es el concejo la máxima autoridad legislativa, yo tengo un voto ustedes tienen cinco, resuelvan
47 digan señor alcalde resuelva se pase los recursos al cuerpo bombero con o sin proyecto y que
48 ellos allá destinen, yo me salgo mi responsabilidad administrativa, eso compañeros concejales,
49 alguna intervención más, si no para pedir que se someta a votación.

Acta No. 06

1 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno si me queda un poco la
2 duda porque si ustedes mismo dan la lectura no me voy a dar lectura porque igual voy a citar
3 nomás el artículo 55 del Código Orgánico Territorial COOTAD, el artículo de los literales A del
4 artículo 57 también del COOTAD y el artículo 141.1 del COOTAD, más el artículo 39 que rige al
5 Cuerpo de Bomberos COESCOP, no avanzo el tiempo para citar todos esos artículos.

6 **El Señor Alcalde:** les voy a ayudar, léame por favor los artículos secretaria, para ver qué dicen
7 esos articulados y no le va a quitar ni un tiempo más le mantengo el tiempo tal como va en tu
8 tiempo ahí, por favor secretaria, dele por favor para que le lea la secretaria.

9 **La Secretaria General:** Los literales A y D del artículo 87 del COOTAD establece para el Concejo
10 Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno
11 Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales,
12 acuerdos y resoluciones de igual forma, la norma prevé la atribución para expedir acuerdos o
13 resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
14 para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares, el artículo
15 140.1 del COOTAD señala prevención, protección, socorro y extinción de incendios, la gestión
16 de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios que de acuerdo con
17 la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se
18 ejercerá con sujeción a la ley que regula la materia para tal efecto, los cuerpos de bomberos del
19 país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados
20 Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera presupuestaria y
21 operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

22 **El Señor Alcalde:** Eso está diciendo ahí lo que yo entiendo ahí que está citando lo que está
23 diciendo ahí cómo se regula a través del cuerpo bombero, que son adscritos tienen autonomía
24 financiera y administrativa todo eso no le estamos quitando, no le estamos quitando ninguna
25 autonomía ni administrativa ni financiera en primer lugar entonces otra, lo demás que dice que
26 se regularán, ta, ta, ta, eso no estamos nosotros ni metiéndonos porque esos son temas de allá,
27 lo que nosotros estamos ahorita es regulando, normando no sé de qué manera les puedo
28 explicar, normando una ordenanza que es una aportación municipal que en ninguna parte a ver
29 si a mí me dice concejal cualquiera aquí si estoy equivocado yo les acepto, en qué ley, o en qué
30 artículo del COOTAD, de la Constitución dice que la asignación municipal a través de ordenanza
31 que se haga el municipio no la puede retirar vuelta o no la puede modificar, dígame en qué parte
32 dice eso para yo poder decirle al abogado que me diga si está o no está, porque una se me dice
33 a mí que la ley aquí dice que se asignó y el municipio no le puede quitar, entonces esa parte yo
34 que sepa yo en mi ignorancia el municipio tiene, el Concejo Municipal tiene la facultad de
35 modificar o de reformar las ordenanzas y al cambio de ordenanza también se modifica todo lo
36 que se aprueba, ahora sí concejal desea continuar.

37 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Sí, es verdad que hice leer estos
38 artículos porque nosotros ya el Concejo anterior expidió una ordenanza que dice el cumplimiento,
39 lo que señala ahí, con 40 mil dólares cada año el tema es que ya está la ordenanza y esos
40 recursos tienen que ser administrados, sí por el Cuerpo de Bomberos por eso yo le citaba el
41 artículo 140, como está la ordenanza y voy a caer ahí en la pregunta que manifestaba la señora
42 vicealcaldesa, qué pasa que cuando nosotros, el municipio no cumplió con la disposición de esa
43 ordenanza que aquí está en la disposición transitoria de dar esos recursos al Cuerpo de
44 Bomberos y que nosotros ahorita vayamos a normar esa discusión quinta que la estamos
45 corrigiendo, yo más bien señor Alcalde en vista de que talvez aquí hay una propuesta, si gusta
46 leo pues si no, no pasa nada, estamos aquí para debatir lo que se puede en mejoras de la
47 ordenanza y cumplimiento para el Cuerpo de Bomberos, si gusta le leo, qué es lo que dice el
48 Cuerpo de Bomberos, que el fortalecimiento operativo, adquisición, mantenimiento o renovación
49 de equipos, herramientas, vehículos y demás bienes indispensables para el oportuno y eficiente
50 cumplimiento de las competencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios,

Acta No. 06

1 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito pondrá a disposición
2 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito a sus profesionales técnicos, con el objeto de brindar
3 apoyo en los procesos de planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de
4 proyectos de inversión, así como en los aspectos técnicos que resulten necesarios para
5 garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos asignados, el apoyo
6 técnico referido se realizará sin afectar la autonomía administrativa, financiera y operativa del
7 Cuerpo de Bomberos del cantón Puerto Quito, de conformidad con lo establecido en el artículo
8 140.1 etc, entonces qué es lo que está diciendo, que si el municipio genere ese proyecto, esa
9 planificación que se le entregue al Cuerpo de Bomberos y que ellos a través de un seguimiento,
10 que se le dé una transitoria a través de la ordenanza el Municipio les regule, les haga un
11 seguimiento a esa inversión exclusivamente lo que está dispuesto para Simón Bolívar o el Norte
12 del campamento allá en el sector, entonces más bien que el municipio haga el proyecto, haga
13 todo el análisis del proyecto y se lo entrega y puede ser a través de un convenio y que el municipio
14 genere una disposición que en plazo de tres años tiene que tener, por ejemplo en plazo de tres
15 años ya el Cuerpo Bombero tiene que haber cumplido con esa transitoria que el Concejo
16 Municipal le apruebe, eso es más o menos lo que se intenta en esa propuesta pero miren
17 ustedes.

18 **El Señor Alcalde:** Lamentablemente eso tiene la comisión para poder proponer, hoy se hubiera
19 leído la propuesta y se hubiera dado el tiempo a la propuesta yo creo que si usted desea concejal,
20 puede convocar a otra sesión, porque usted lo puede hacer y mandarle informe a la comisión, o
21 sea eso también te doy una alternativa, usted puede presentar con tiempo su propuesta, porque
22 va a estar concejo, el concejo es proponer, secretaria no habiendo intervención, tampoco
23 emoción, me faculta a mí pedir que se someta votación en el orden del día, con la sugerencia
24 presentada con el jurídico, con el apoyo de la Vicealcaldesa someta a votación.

25 **La Secretaria General:** Procedemos

26 . Concejal Lenin Barragán, **en contra**

27 . Concejala Erika Jaramillo, No quería eso realmente, cuando nos pasaron a la comisión
28 este proyecto de reforma de ordenanza del Cuerpo de Bomberos, se expuso cada una de las
29 partes, tanto del Gad Municipal como del Cuerpo de Bomberos, cada uno de los criterios, y ahí
30 también estuvo presente el procurador síndico, en base a eso sabiendo que en la parte legal no
31 estaba clara la propuesta de ordenanza de reforma a la ordenanza, por cuanto estamos hablando
32 de una institución que tiene total autonomía, según el artículo 140, inciso tercero, tiene autonomía
33 administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas
34 vigentes a las que estarán sujetos, bueno haciendo un análisis un enfoque a cada una de las
35 partes que contiene este proyecto de ordenanza, yo les decía en la reunión de comisión a los
36 compañeros, hablamos sobre que se agregue después del inciso segundo de la disposición
37 general quinta dice los recurso económico asignado será destinado para la ejecución de proyectos
38 de inversión en obras de infraestructura física, para lo cual los servidores competentes del Gad
39 municipal del cantón Puerto Quito prepararán la información técnica requerida para los procesos
40 de contratación, todo el proceso desde la fase preparatoria hasta la contractual respectiva, esto
41 en virtud de que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito no cuenta en su personal con
42 profesionales que tengan conocimientos en la realización de estos proyectos, bueno, primero yo
43 les hacía la pregunta, estamos haciendo una ordenanza que nos va a servir solamente para unos
44 cuantos años, porque si hablamos de proyectos de inversión en obras de infraestructura nosotros
45 les estamos diciendo ya que solamente tendrán que construir obras de infraestructura, no se podrá
46 invertir en lo que realmente es gastos de inversión que no solamente es obra de infraestructura y
47 yo le decía eso al economista ese día en la reunión, yo le decía que son los gastos de inversión y
48 ahí está el glosario del Ministerio de Finanzas, en los cuales establece que los gastos de inversión
49 son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades
50 operacionales de inversión comprendidos en programas sociales o proyectos institucionales de
51 ejecución de obra pública, te da uno o el otro, no te está imponiendo nada están conformados por
52 gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias
53 de inversión, incluyen los gastos de bienes y servicios para inversión, obras públicas y otros gastos
54 de inversión y transferencias y donaciones para inversión, entonces yo me pregunto aquí primero

Acta No. 06

1 haremos la base en Simón Bolívar, haremos la base que también necesitan aquí en el centro
2 poblado y los siguientes años entonces estaremos haciendo elefantes blancos en cada uno de los
3 recintos, porque solamente les estamos imponiendo, bueno en base a cada uno de los artículos
4 de la normativa que son muy claros, el artículo 140 del COOTAD, el 274 del COESCOP, el artículo
5 39 de la Ley de Defensa contra Incendios, el artículo 222 de la Constitución de la República del
6 Ecuador y el artículo 36 de la ley de Defensa contra Incendios y dejando a salvedad mi votación
7 porque no quiero asumir una responsabilidad, ya estoy cansada de que al Municipio le lleguen a
8 cada rato juicios y que perdamos siempre. Mi voto es **en contra**.

9 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

10 . Concejal Nancy García, mi voto es **en contra** hasta tener clara la estructura y hasta el
11 segundo debate.

12 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

13 . Alcalde Víctor Mieles, **Proponente, a favor, voto dirimente a favor**

14 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y tres (3) votos en contra.

15 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-024.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
16 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
17 **APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA**
18 **QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN,**
19 **SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 14-2025;**
20 quedando la propuesta de la siguiente manera:

21 *“Art. 1.- Agregar después del inciso segundo de la Disposición General Quinta, lo siguiente:*

22 ***El recurso económico asignado será destinado para la ejecución de proyectos de inversión***
23 ***en obras de infraestructura física; para cuyo efecto, se suscribirá un convenio***
24 ***interinstitucional, mediante el cual, los servidores competentes del GAD Municipal de***
25 ***cantón Puerto Quito prepararán la información técnica requerida para los procesos de***
26 ***contratación, desde la fase preparatoria, fase precontractual y contractual respectiva, esto***
27 ***en virtud que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Quito no cuenta en su personal, con***
28 ***profesionales que tengan conocimientos en la realización de estos proyectos.”;***

29 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO -6- Análisis y Revocatoria de la resolución Nro.**
30 **GADMCPQ-SG-2026-0008-RL, de fecha 15 de enero de 2026, en virtud de la declaratoria de**
31 **desierto del proceso con Código SIE-GADMCPQ-2026-001; y, aprobación del Proyecto de difusión**
32 **de las expresiones culturales, sociales, turísticas, deportivas y fomento de las artes para contribuir**
33 **a la preservación de los espacios públicos dentro del Carnaval Alegría de Mi Gente 2026.**

34 **El Señor Alcalde:** ¿Hay informe? A ver, lean por favor los informes de la revocatoria.

35 **La Secretaria General: Que,** con Memorando Nro. GADMCPQ-DGDC-2026-0076-M, de 09 de
36 febrero de 2026, el señor Wilson Leodan Veloz Camacho, el Director de Gestión de Desarrollo
37 Comunitario, remite el Proyecto de actos culturales y tradicionales en las festividades del
38 Carnaval “Alegría de mi Gente 2026”, adjuntando el informe de necesidad, términos de
39 referencia, certificación POA; y, partida presupuestaria; a fin de emitir el informe jurídico para
40 tratamiento del Comité Permanente de Fiestas y posterior aprobación del Concejo Municipal.

41 **Que,** mediante Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0008-RL, de fecha 15 de enero de 2026,
42 la Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal
43 de Puerto Quito, certifica, que el pleno del Concejo Municipal de Puerto Quito, en Sesión
44 Ordinaria de fecha 15 de enero del 2026, APROBÓ EL PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LAS
45 EXPRESIONES CULTURALES, SOCIALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FOMENTO DE
46 LAS ARTES PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
47 DENTRO DEL CARNAVAL ALEGRÍA DE MI GENTE 2026; decisión tomada por unanimidad.

48 **Que,** con Resolución Nro. GADMCPQ-A-2026-0020-RES, de fecha 04 de febrero de 2026,
49 suscrito por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón Puerto Quito, RESUELVE:
50 “Art. 1.- ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMCPQ-2026-001
51 a la oferente ERAZO SOLANO MAYRA YADIRA, con RUC Nro. 1714842158001, cuyo objeto de
52 contratación es “DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, SOCIALES, TURÍSTICAS,
53 DEPORTIVAS Y FOMENTO DE LAS ARTES PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE
54 LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL CARNAVAL ALEGRÍA DE MI GENTE 2026”, por un
55 valor de USD 42.705,00 (cuarenta y dos mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de
56 América), más IVA, con un plazo de ejecución de tres (3) días (...).”

57 **Que,** mediante Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0046-M, de fecha 05 de febrero de 2026,



Acta No. 06

1 suscrito por el Procurador Síndico Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta, se emitió un informe
2 jurídico sobre el proceso SIE-GADMCPQ-2026-001, en el cual se analiza la etapa posterior a la
3 adjudicación y previo al perfeccionamiento del contrato. Conforme al artículo 31 de la Ley
4 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la entidad
5 contratante puede declarar desierto un procedimiento cuando, luego de adjudicado el contrato,
6 se detecten inconsistencias, simulaciones o inexactitudes en la información presentada por el
7 adjudicatario, y no existan otras ofertas que cumplan técnica y económicamente con los
8 requerimientos institucionales, sin que ello implique declaratoria de proveedor fallido. De acuerdo
9 con el análisis técnico efectuado, la oferta presentada por la oferente ERAZO SOLANO MAYRA
10 YADIRA no cumple con los Términos de Referencia del procedimiento, presentando
11 inconsistencias de carácter técnico, sustancial y no subsanable, lo que impide la correcta
12 ejecución del objeto contractual y afecta el interés institucional, sin que se configure causal legal
13 para declarar al proveedor como fallido. En virtud de lo anterior y con sustento en la normativa
14 citada, el Procurador Síndico recomienda declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa
15 Electrónica Nro. SIE-GADMCPQ-2026-001, disponiendo, de ser el caso, el inicio de un nuevo
16 proceso de contratación que garantice el cumplimiento del objeto institucional y el interés público,
17 considerando la proximidad de las festividades del Carnaval Alegría de Mi Gente 2026.

18 **Que**, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGA-2026-0120-M, de fecha 05 de febrero de
19 2026, suscrito por la Abg. Jacqueline del Carmen Torres Torres, Directora Administrativa (E), y
20 en atención al Informe Jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0046-M,
21 de la misma fecha, suscrito por el Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Puerto
22 Quito, se concluye que la oferta adjudicada dentro del procedimiento de Subasta Inversa
23 Electrónica Nro. SIE-GADMCPQ-2026-001 no cumple con los Términos de Referencia
24 establecidos. En tal virtud, y al no haberse perfeccionado el contrato, se determina que resulta
25 jurídicamente improcedente continuar con el proceso de contratación (...) en mérito de lo
26 expuesto, solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución Administrativa de Declaratoria de
27 Desierto del referido procedimiento, a fin de realizar el registro correspondiente en el Sistema
28 Nacional de Contratación Pública y continuar con las acciones administrativas que correspondan.

29 **Que**, con Resolución Nro. GADMCPQ-A-2026-0021-RES, de fecha 06 de febrero de 2026, el
30 señor alcalde, entre otros, resuelve: "Art. 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta
31 Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCPQ-2026-001, cuyo objeto es la
32 "DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, SOCIALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS
33 Y FOMENTO DE LAS ARTES PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS
34 PÚBLICOS DENTRO DEL CARNAVAL Alegría de mi Gente 2026", con un presupuesto
35 referencial de USD 42.705,00 (cuarenta y dos mil setecientos cinco dólares de los Estados
36 Unidos de América), más IVA, de conformidad a lo establecido en el artículo 31, literal d), de la
37 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

38 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0113-M, de fecha 09 de febrero de 2026
39 el Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Pérez DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
40 DESARROLLO TERRITORIAL indica:

41 "Mediante la presente emito la Certificación POA, a fin de proceder con la CONTRATACIÓN DEL
42 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEL CARNAVAL ALEGRÍA DE MI GENTE 2026
43 EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, El monto requerido es de USD 10.000,00 (diez mil dólares
44 de los Estados Unidos de América), con cargo a la Partida Presupuestaria N.º 21.73.02.05,
45 correspondiente a Espectáculos Culturales y Sociales."

46 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-A-2026-0141-MEM, de fecha 09 de febrero de 2026,
47 suscrito por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO y
48 dirigido a la Mgs. Jacqueline del Carmen Torres Torres DIRECTORA DE GESTIÓN
49 ADMINISTRATIVA(E), en el que indica:

50 "Así mismo en cumplimiento a la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE
51 REGULA LA PROMOCIÓN DE LOS ACTOS SOCIALES, CULTURALES, CÍVICOS Y
52 PROTOCOLARIOS, Y EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTOS FINES EN EL
53 CANTÓN PUERTO QUITO, Art. 5, que indica:

54 "Artículo 5.- El presidente del Comité permanente de fiestas será el Alcalde o la Alcaldesa del
55 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, en su ausencia y por
56 delegación será el/la director/a Administrativo/a." Procedo a delegar para que actúe como
57 presidente a la Directora Administraba y una vez que cuente con los informes respectivos,

Acta No. 06

1 *proceda a realizar la convocatoria.”*
2 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0053-M de fecha 09 de febrero de 2026, el
3 Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza indica en su parte pertinente lo siguiente:
4 *“CONCLUSIÓN: La normativa vigente nacional y local garantiza el desarrollo y promoción*
5 *cultural, enfocándose en el pleno ejercicio de actividades y eventos, que regula la programación*
6 *y uso de recursos. De igual manera, el proyecto está respaldado con el informe de necesidad,*
7 *los términos de referencia, certificación POA y partida presupuestaria.*
8 *RECOMENDACIÓN: En base a lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que el*
9 *Concejo Municipal, al amparo de lo que dispone el Art. 103 numeral 2 y Art. 118 del COA,*
10 *resuelva la revocatoria de la Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0008-RL, de fecha 15 de*
11 *enero de 2026, en virtud de la declaratoria de desierto del proceso con código SIE-GADMCPQ-*
12 *2026-001; y, que el Proyecto de actos culturales y tradicionales en las festividades del Carnaval*
13 *“Alegría de mi Gente 2026”, enviado con Memorando Nro. GADMCPQ-DGDC-2026-0076-M, de*
14 *09 de febrero de 2026, sea remitido al Comité Permanente de Fiestas, para posteriormente*
15 *presentarlo a la Comisión Especial de Cultura y Turismo, quienes emitirán su informe, mismo*
16 *que será puesto a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, de conformidad con el ítem*
17 *tercero, del Art. 8 de la antes referida Ordenanza, que textualmente dice: “Presentar a la*
18 *Comisión Especial de Cultura y Turismo, previo a Concejo Municipal los planes y programas*
19 *elaborados para su conocimiento y aprobación”. Luego del análisis, se emite criterio jurídico*
20 *favorable.”*
21 **Que**, con Memorando Nro. GADMCPQ-DGA-2026-0128-M, de fecha 09 de febrero de 2026, el
22 Mgs. Jacqueline del Carmen Torres Torres DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA(E),
23 indica en su parte pertinente:
24 *“convocar a Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Fiestas para el día martes 10 de*
25 *febrero del 2026, a partir de las 09H00, para tratar como tercer punto el Análisis y aprobación*
26 *por parte del Comité Permanente de Fiestas, del proyecto de difusión de las expresiones*
27 *culturales, sociales, turísticas, deportivas y fomento de las artes para contribuir a la preservación*
28 *de los espacios públicos dentro del carnaval Alegria de mi gente 2026”. En donde se aprobó el*
29 *Proyecto de difusión de las expresiones culturales, sociales, turísticas, deportivas y fomento de*
30 *las artes para contribuir a la preservación de los espacios públicos dentro del “Carnaval Alegria*
31 *de mi Gente 2026”,*
32 **Que**, la señora Secretaria General Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0031-M de
33 fecha 10 de febrero de 2026, remite el Proyecto de difusión de las expresiones culturales,
34 sociales, turísticas, deportivas y fomento de las artes para contribuir a la preservación de los
35 espacios públicos dentro del carnaval Alegria de mi gente 2026”, aprobado por el Comité
36 Permanente de Fiestas, para que sea tratado en la Comisión Permanente de Cultura y Turismo.
37 **Que**, con Informe Nro. 02-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión Permanente de
38 Cultura y Turismo, emite Informe Favorable, en el que recomienda:
39 *“Que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*
40 *Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES,*
41 *SOCIALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FOMENTO DE LAS ARTES PARA CONTRIBUIR*
42 *A LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL CARNAVAL ALEGRÍA*
43 *DE MI GENTE 2026.”* Hasta ahí los informes señor Alcalde.
44 **El señor alcalde:** alguna aclaración de parte de los encargados del proyecto, Wilson o no sé
45 si Mireya alguien desea hablar.
46 **Señor Wilson Veloz – Director de Desarrollo Comunitario:** Quien expresando su saludo
47 indica: Bueno, conocimiento del proceso en la preparatoria de acuerdo a la partida
48 presupuestaria de la asignación de los 45 mil dólares por inconsistencias técnicas se dio de
49 baja señor alcalde y señores concejales por la recomendación de los asesores y compañeros
50 directores, en la cual en esta ocasión nosotros hemos presentado un proyecto apegado a una
51 ínfima cuantía para poder tener algo básico y no dejar pasar por alto el feriado de carnaval en
52 nuestro cantón, entonces quiero darle paso al ingeniero William Erazo para que dé la
53 explicación de lo que vamos nosotros a contemplar en este proceso.

Acta No. 06

1 **Ingeniero Wilians Darío Erazo Toledo - Analista de Patrimonio, Cultural Recreación y**
2 **Deporte 2:** Quien expresando su saludo indica: Efectivamente dentro del procedimiento de
3 contratación de ínfima cuantía se han contemplado tres días de ejecución, siendo esto el
4 domingo 15, lunes 16 y martes 17 en el balneario La Playita del Río Caoní y aquí en el cantón
5 Puerto Quito, el procedimiento de contratación básicamente es equipamiento básico, igual se
6 han gestionado ciertas cosas, estamos con la contratación de una mesa principal, contratación
7 de sillas con mantel y cubre mantel, contratación de un sonido aéreo amplificado que tiene un
8 anexo que creo que tienen a su disponibilidad el cuadro de qué compone cada uno del sonido,
9 dos gestores culturales que son animadores, contratación de un DJ y generador eléctrico,
10 siendo esto todo el día domingo 15 de febrero, el lunes 16 de febrero se va a realizar la
11 contratación del sonido aéreo amplificado, la contratación de dos animadores, contratación de
12 DJ y generador eléctrico, adicional a eso el día martes 17 de igual manera la contratación de
13 sonido aéreo amplificado, dos gestores culturales, la contratación de DJ y la contratación de un
14 generador eléctrico de 100 KVA, ese sería señor alcalde lo que se va a realizar el procedimiento
15 de contratación o los productos esperados dentro de este proceso. Gracias.

16 **El señor Alcalde:** A ver concejales, solo les explico un tema, bueno creo que el tema se dio
17 baja el proceso, creo que si escucharon, lamentablemente se dio de baja porque todos los
18 oferentes no cumplieron con la oferta correspondiente y se analizó el tema y para no cometer
19 errores mejor se decidió dar de baja el proceso, es lo mejor que se puede hacer para no caer
20 en problemas legales por últimos hasta de cárcel era eso, entonces por eso se dio de baja el
21 proceso porque se estaba adjudicando con una oferta no indicada a la que decía los términos
22 de referencia, entonces los términos de referencia decía específicamente que tenía que ser tal
23 cosa y habían cambiado otra cosa, entonces estaba cometiendo ese error, por eso se tomó la
24 decisión técnica, legal, jurídica y de parte de Alcaldía dar de baja el proceso, eso el primer tema,
25 el segundo tema tampoco podemos dejar sin sonidos, sin algún evento, en el evento del
26 carnaval porque para hacer un proceso largo con los 45 mil dólares ya no se alcanzó, eso es
27 mentir por eso se tomó la decisión de hacer una ínfima y de pedir apoyo también a amigos
28 particulares, se está pidiendo por ahí empresas privadas, uno que otro por ahí se están
29 ayudando otros no, entonces estamos en eso por ahora lo que a ustedes les corresponde
30 aprobar es lo que el Concejo tiene conocimiento en cuanto a la ínfima, que son de 10.000
31 dólares que acabo de explicar el compañero Erazo, que se demanda en un proceso básico en
32 los sonidos y unos animadores eso quiere decir que va a estar un buen disco móvil son 24
33 aéreas que les pedí que pongan y me mantengo en eso, un buen sonido, buena tarima y buenos
34 temas para que pueda haber sonido suficiente, si no hay artista que diga de renombre, si no
35 llegamos a conseguir por lo menos la gente dice bueno por lo menos el sonido que valga,
36 entonces se está poniendo 24 aéreas con el fin de poner una 14 de fondo y unas extensiones
37 más de una u otra manera con buen DJ, con buenos animadores y buena música, aunque sea
38 salvamos el barco porque vamos a quedar bien no, hay que ser sincero ahora estamos con la
39 empresa privada, con amigos buscando la gestión para poner unos artistas, ya eso ya de salir
40 la publicidad si consigo, porque tampoco si yo publico ustedes van a decir señor alcalde usted
41 publicó y usted pague, porque ustedes están aprobando solamente una ínfima por eso no he
42 publicado, porque ustedes han de decir qué pasa con la publicación, porque si nos han
43 reclamado y es verdad porque a mí me hace raro porque estamos ya dos días del carnaval y
44 todo el mundo ha hecho su publicidad, menos Puerto Quito la ventaja que Puerto Quito se
45 vende solo, esa es una de las ventajas, porque me acuerdo que la vez pasada no hicimos nada,
46 no sé si se acuerda Irma y vinieron gente, entonces Puerto Quito tiene nombre propio y el tema
47 del Carnaval. Pero esperemos no tener las consecuencias de la falta de publicidad pero
48 tampoco puedo lanzar una publicidad engañosa, no lo voy a hacer, que saben hacer ese juego,
49 muchas veces saben hacer ese juego en ciertos cantones lanza una publicidad, me acuerdo
50 que una vez lanzaron una publicidad que venía Jesús Adrián Romero en Manta y ya todo el



Acta No. 06

1 mundo, hasta yo me iba a ir para allá cuando después el siguiente día que no, que el artista no
2 se presentó, que por aquí, por allá, entonces eso no puedo hacer nosotros tenemos nombre,
3 tenemos una marca que hacer respetar como Puerto Quito en Carnaval y creo que la gente
4 tanto de la sierra y en los sectores aledaños sabe que lo que se presenta en la publicidad Puerto
5 Quito siempre ha estado dando cumplimiento, eso no solo ahorita en esta administración, puedo
6 decirle en todas las administraciones y también gracias a la empresa privada que nos estaba
7 ayudando con ello, señores concejales creo yo que siendo por justicia por la gente también por
8 nuestros emprendedores y por nuestra ciudadanía que está esperando este evento, que es la
9 fiesta más importante eso sí puedo decir, es la fiesta más importante, la fiesta más buena desde
10 el punto de vista y todo ese tema en los carnavales, por ello se ha tomado la decisión de hacer
11 esta ínfima con unos buenos sonidos, eso sí quiero que quede claro compañero Wilson,
12 compañero de que ya he solicitado que sean 24 cajas aéreas y yo el día de los eventos necesito
13 ver las 24 cajas aéreas con buen sonido y buena animación y buen DJ, o no quiero después
14 decir que eso no sirva, con ello eso tienen que garantizar a través de los términos que se están
15 subiendo, con ello concejales no creo que sea mucho que discutir porque creo que a todos nos
16 decepciona un poco el tema, pero ya llorar sobre el agua derramada no la puedo recoger, lo
17 que me toca es llenar otro vaso, también el licenciado Mancheno, quien me representa en el
18 COE me acaba de comunicar que hay ciertas directrices, ciertas disposiciones se van a estar
19 haciendo durante el evento, pero la vez pasada me acuerdo que se prohibió el evento, como
20 yo le prohíbo a la gente bajar, ponernos en la puerta y no venga, no venga y con toda la
21 prohibición y con todos los problemas que habían, eso se llenó y ya pues ahora lo que se ha
22 tratado, gracias al Licenciado Mancheno y al tema del COE que han tomado una resolución
23 también por precautelar, se ha puesto ciertos horarios en el sector público, que quede bien
24 claro para cuando usted les pregunte, señores concejales, sólo lo público está regulado hasta
25 las 11 de la noche, lo privado se normaliza conforme sus permisos, no podemos meternos
26 nosotros los privados porque los privados nos iban a demandar porque de una u otra manera
27 ellos están esperando esa fecha y ellos tienen permiso del tema turístico hasta las 4 de la
28 mañana y ahí para allá ya no me meto, si me metí la vez pasada nos permitieron los mismos
29 privados llegar a un acuerdo hasta las 2 de la mañana o 12 y se cerró porque fue un acuerdo
30 en conjunto, pero ahora llegué a conocer que los sectores privados dijeron que no, no están de
31 acuerdo y que si el municipio pone prohibición ellos van a poner una acción de protección y nos
32 ganaban porque el permiso de ellos tienen hasta las 4 de la mañana, entonces para meterme
33 a esos temas y como perdemos los juicios, para qué va a meterme un problema yo si pierdo.

34 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Está bien que se aprende
35 esto para no seguir perdiendo los juicios y estar todos en sano juicio que es lo que queremos,
36 lo que sí me queda un mal sabor señor alcalde, porque en la sesión de concejo cuando tratamos
37 justamente este tema, me acuerdo clarito le dije señor alcalde, respecto a poder hacer la
38 publicidad con anticipación y que no se hagan las cosas al apuro, pero bueno lamentablemente
39 el tiempo me da la razón una vez más y dicen que se ha caído el proceso, que se ha declarado
40 desierto, entonces, señor alcalde yo creo que por respeto a los emprendedores, por respeto al
41 turista, bueno nos vuelven a pasar faltando dos días y la verdad a mí me da vergüenza, a mí
42 me da vergüenza sinceramente, faltando dos días ya para el carnaval usted bien lo ha dicho
43 Puerto Quito se vende solo, pero no nos olvidemos señor alcalde el tema de la inseguridad, el
44 tema que nos ha venido afectando no sólo a nivel local, sino nacional entonces la gente de
45 cierta forma se cohibe con este tema y sí es importante la publicidad entonces señor Alcalde,
46 yo mi sugerencia y yo conversaba con Mireya que es la presidenta de la comisión de fiestas,
47 yo le decía no dejemos todo para el último, no dejemos porque nos presentaron el mes anterior
48 nomás, le digo Mireya entonces lo de Abril si se va a hacer algo, vamos a hacer algo, cuando
49 lo van a hacer, cuando vamos a ver ese cronograma, porque ya se acercan las festividades de
50 cantonización, entonces no dejemos bueno, como estamos ahorita febrero, marzo, vamos a



Acta No. 06

1 dejar para marzo y otra vez que nos vuelva a pasar esto, yo creo que aparte de eso tenemos
2 si no lo hacemos e invertimos en obra pública, vea mi respeto señor alcalde, pero yo lo digo
3 más que todo porque la gente pues aquí en Puerto Quito también le gusta bailar y por eso creo
4 que estamos haciendo ese esfuerzo de aunque sea el disco móvil, darles un buen sonido como
5 dice usted pero señor Alcalde, yo creo que ahí sí la parte técnica tiene que ver muchísimo, tiene
6 que ver bastante, Mireya ya lo dijo nos dimos cuenta a tiempo porque si no nos pone vuelta
7 denuncias y sí, sí es verdad o sea, porque hay que hacer las cosas bien señor alcalde, ese es
8 nuestro trabajo le guste o no a quien le guste o no les guste, vea señor Alcalde, ese es nuestro
9 trabajo y si se han dado cuenta casi que tarde, pues como digo, a mí me da vergüenza pero
10 bueno, por respeto a los turistas, a los emprendedores, pero mi recomendación es eso señor
11 alcalde, no podemos tener el justificativo de que a última hora me doy cuenta cuando a nosotros
12 en el concejo ya nos pasaron el cronograma que aprobamos con el valor que nos pasaron eso
13 mi recomendación señor Alcalde y ojalá pues sea acogida para que vean que estamos también
14 para aportar.

15 **El señor alcalde:** Sobre ese tema y ahí no voy a discutir, si hay un tema técnico que ellos
16 saben el servicio responsabilidad, concejal solo le digo es de que una vez se lleva el proceso,
17 llega a las manos de la alcaldía para firmar, ahí le doy de baja o sea no es que yo tiro de último,
18 espero tanto tiempo, yo no puedo tener bajo el proceso en el camino, o sea, mientras va el
19 camino de oferta, usted conoce ese tema, va caminando, o sea la semana pasada me
20 presentan a mí el contrato para firmar y le dije, hice revisar eso, hice revisar a los técnicos que
21 me dan asesoramiento de firmar y me dijeron no firme señor Concejal porque hay una
22 inconsistencia, entonces le dije revisamos la concejal Mireya Valencia me hablaba de que sí,
23 que estaba Paolo Plaza y que habían ofertado otros artistas y de ahí me preocupé pues dije no
24 pues qué pasó, o sea yo dije justamente a quien yo dije que no pongan a quien yo dije que no
25 le pongan y ese sale con su tema, entonces por eso le dije que yo mientras con el respeto que
26 se merece Pablo Plaza, mientras sea alcalde mejor ya no lo voy a poner en ningún tema de
27 evento porque siempre nos está teniendo ese problema, entonces ahora solo que venga gratis
28 no, ahí sí no le puedo decir que no vengan, el tema es ahí una vez solo para responder la
29 pregunta, una vez que me identifico yo el problema es la obligación mía no firmar, ahí sí le digo
30 a Mireya que me supo comunicar el abogado con economista que me dice señor alcalde esto
31 está pasando, llamamos a Wilson, llamamos a los técnicos y determinamos la semana pasada
32 de que eso no se puede firmar, la semana pasada hablamos el día jueves o viernes que nos
33 reunimos y entonces se le dijo por favor convóquese a la comisión y ahí hablamos, estamos
34 casi en el tiempo por el tema que estaba muy cerca, lo demás no le discuto concejal tiene razón,
35 eso si no le discuto el tema de tiempo, no me voy a poner a discutir porque a la realidad de las
36 cosas yo acepto la sugerencia y creo que tiene razón el resto, porque hay que hacer con tiempo
37 los procesos, me acuerdo cuando ustedes hicieron el tema con tiempo, vinieron hablar conmigo
38 salimos todos, nunca tuvimos inconveniente con el tema de jóvenes en ese tiempo salimos
39 todos y nadie hubo ningún problema, ahí yo no discuto, no le voy a discutir porque al fin y al
40 cabo tiene toda la razón y lo mismo creo yo, yo no voy a decir yo también dije lo mismo porque
41 al fin y al cabo los técnicos saben, pero lamentablemente dice un dicho ya está, vamos a ver
42 qué pasa.

43 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Voy a decir algo,
44 lastimosamente el problema se dio en el tema de Paolo y el error también se debe de no haberlo
45 puesto como sugerido y como en el primer año 2023 se cometió ese mismo error que no
46 habíamos puesto sugerido un artista y para no llegar a tener problemas nuevamente, es verdad
47 lo que dice la compañera tal vez los procesos muy tarde y también que la ciudadanía sé que la
48 ciudadanía sé que comenta molesta pero realmente si la ciudadanía se molesta pues ya no
49 podemos hacer nada, pero tampoco vamos a caer otra vez que Contraloría y estar cometiendo
50 errores, porque si se hubiese querido dejar pasar el proceso tranquilamente se hubiese pasado,

Acta No. 06

1 se hubiese bailado con gusto y después venga otra vez fiscalización, vengan otra vez los
2 problemas y preso también el alcalde o los otros compañeros, entonces yo para evitarme eso
3 prefiero que la gente esté ahorita en redes sociales diciendo lo que quiera, pero dije no me voy
4 a amargar porque a la final pasó lo que pasó y a la final fiesta van a tener, sus artistas van a
5 tener y van a disfrutar su carnaval, entonces lo único, lo único sí, y hablando de la inseguridad
6 que está ahora, pues se ha tratado todo de llevar bonito, espero que estas fiestas de carnaval
7 se den de la mejor manera para todos, no pase nada sabemos que está en alerta naranja, pero
8 lastimosamente nuestro cantón Puerto Quito le gusta las fiestas, hubo algo que se dio por parte
9 del COE, pero lastimosamente la ciudadanía es fiesterera, al final nosotros solo tenemos que
10 responder por lo público, lo privado cada quien es responsable, entonces no habiendo más
11 nada compañero, con esa explicación, espero señor alcalde también con esto que los señores
12 técnicos desde ya esta semana que viene ya pues comiencen también a preparar las fiestas
13 de cantonización, de cantonización de nuestro cantón Puerto Quito, que se dé a tiempo para
14 no tener estos inconvenientes, porque esto no lo teníamos previsto pero como vuelvo a
15 manifestar una vez no tenía mucho conocimiento en ese tema de los procesos, pero ahora sí
16 estoy más pendiente y no queremos cometer otra vez errores y pues señor Alcalde, mociono
17 que se apruebe este punto.

18 **El señor alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa y Nancy Verdezoto someta a votación.

19 **La Secretaria General:** Procedemos

20 . Concejal Lenin Barragán, Gracias Alcalde, Compañeros concejales, yo creo que es un
21 tema que nos deja la reflexión, porque Puerto Quito tiene una trayectoria turística desde mucho
22 tiempo y mucho más quienes han estado en estas administraciones anteriores, hoy saben cómo
23 han sido estos temas y pienso que la actividad turística debe ser uno de los pilares
24 fundamentales para dinamizar la economía acá en el cantón y no sólo el día de carnaval, sino
25 que en algunas, yo sé que la municipalidad no cuenta con los recursos y mucho más aquello
26 que vendrá una ley que lo está proponiendo el Gobierno de urgencia económica, que pues
27 también ya no van a haber esas posibilidades y pasa ley de intervenir en estas actividades,
28 entonces sí yo pienso que también se tiene que tener una planificación todo el año, viene el
29 año a partir de enero ya tener una planificación anual y ver exclusivamente cuáles son esos
30 temas para prevenir estos inconvenientes que justamente se tiene hoy y más bien diría claro,
31 hay una vergüenza, pero también vergüenza ajena en esa situación como municipio todos
32 quedamos mal porque tal vez nosotros como concejales también la ciudadanía nos reclama y
33 nos dice aquello, pero sí un poco más de seriedad en el tema, en la actividad turística había un
34 año, no sé quién es el culpable, pero yo creo que todos como la parte administrativa estamos
35 involucrados en ese tema, que no lo vuelva a pasar, quizá de aquí en años anteriores gracias
36 a Dios que Puerto Quito se vende solo, tiene su marca y no se requiere mucho pero sí la gente
37 pide actividades para esto de que en algunos sectores del turismo comunitario se dinamice este
38 tema, eso sin más para decir pues que se apruebe ya lo que se está por dar salvedad pues mi
39 voto **a favor.**

40 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

41 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**

42 . Concejala Nancy García, **a favor**

43 . Concejala Marisol Verdezoto, **a favor**

44 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

45 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

46 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-025.- POR UNANIMIDAD.- EL**
47 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
48 **RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES,**
49 **SOCIALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FOMENTO DE LAS ARTES PARA CONTRIBUIR A**
50 **LA PRESERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL CARNAVAL ALEGRÍA DE**
51 **MI GENTE 2026.**

Acta No. 06

1 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO** -7-Clausura de la sesión.

2 **El Señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión

3

4

5

6

7

8 Sr. Victor Mieles Paladines
9 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL